



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

## **FUNDAMENTOS DE LA ORDENANZA N°1393/2018**

### **VISTO:**

Que la Escuela Municipal de Música, dependiente de la Secretaría de Cultura y Deportes Municipal, es una Institución que desde hace años se viene desarrollando en el marco de la Municipalidad, brindando capacitación a innumerables niños y adultos de nuestra ciudad y también de localidades vecinas.-

### **Y CONSIDERANDO:**

Que debido al incremento de la cantidad de alumnos que concurren en los últimos años, las cuotas mensuales que se perciben por parte de los asistentes han aumentado considerablemente.-

A eso se suma, que la Escuela de Música realiza varias muestras en el transcurso del año y otras actividades afines, siendo una fuente de ingresos para las tareas que desarrolla.-

Esto hace necesario, que dicho flujo de ingresos y egresos se refleje en una cuenta específica que haga al funcionamiento de la Escuela de Música y que dichos fondos puedan ser administrados directamente por el titular de la Secretaría de la cual depende, a través de una Cuenta de Caja de Ahorros en Pesos en el Departamento de Ayuda Económica del Sporting Club M.S.D.C. y B., de titularidad de la Municipalidad de Corral de Bustos – Ifflinger, para que se proceda a realizar los pagos mensuales por parte de los alumnos y/o padres de



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

los alumnos de la Escuela de Música municipal y, a su vez, el pago de todas las erogaciones que requiere el funcionamiento de la referida Escuela.

Que, debe designarse a un funcionario municipal encargado en operarla, rindiendo cuentas a los organismo de control municipal cada vez que lo consideren pertinente.-

### **POR TODO ELLO:-**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA N°1393/2018**

**ARTÍCULO 1º.-** **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio del funcionario titular de la Secretaría de Cultura y Deportes Municipal, a proceder a la apertura de una Cuenta de Caja de Ahorros en Pesos, en el Departamento de Ayuda Económica del Sporting Club M.S.D.C. y B., de nuestra ciudad, bajo la titularidad de la referida Secretaría, y a los fines de ser utilizada para que los alumnos, padres y/o responsables de los alumnos de la Escuela Municipal de Música, procedan a depositar en carácter de pago los canones mensuales a su cargo; como asimismo lo que se aporte desde la propia Tesorería Municipal para el mantenimiento de la misma y todo otro ingreso que se genere por las actividades que desarrolle la Escuela; y, a su vez, desde la referida cuenta, se procedan a realizar los retiros y pagos pertinentes para el sostenimiento y funcionamiento de la referida institución social, es decir, tanto



## Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

para que con ella se operen los ingresos como los egresos de la referida Escuela en cuestión.-

**ARTÍCULO 2º.- AUTORÍCESE** al funcionario/a titular o Secretario/a de la Secretaría de Cultura y Deportes de la Municipalidad, a los fines de ser la persona apoderada y/o encargada y/o responsable de operar la referida Cuenta de Caja de Ahorros, cuya apertura deberá tener lugar en la forma indicada en el Artículo precedente. Asimismo, se acuerda que el referido funcionario, de considerarlo o ser necesario, pueda actuar en forma individual, conjunta o indistinta, prorrogando o compartiendo las facultades que le asisten por la presente Ordenanza, en un funcionario o empleado del área de finanzas municipal designado al efecto por el Departamento Ejecutivo, o en otro funcionario del Departamento Ejecutivo con jerarquía municipal superior a la suya.

**ARTÍCULO 3º.- DISPÓNGASE** que es obligación del/de los funcionario/s encargado/s de operar la Cuenta de Caja de Ahorros a abrirse que se expresa en el Artículo 1º de la presente, rendir cuentas documentada de su gestión respecto a la misma, de manera semestral al Honorable Tribunal de Cuentas Municipal. Como también, cada vez que le fuere requerida por el propio Honorable Concejo Deliberante Municipal.-

**ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.-**



# Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez  
Provincia De Córdoba

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER  
A LOS DOS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIECIOCHO.-**

Acta de Sesiones del H.C.D. N°1390.-

Pje. Int. Dr. Juan Pérez Crespo 127 (X2645CMA)  
Telefax (03468) 429621 / 22  
municipalidad@corraldebustos.gov.ar  
www.corraldebustos.gov.ar

